



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 182/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo CLS N° 18/13 "Contrato de Locación de Servicios de Espain María Luz", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de la nota agregada a fs. 1, el Secretario General de Política Institucional solicitó se proceda a contratar a la Lic. María Luz Espain a fin de la corrección de un nuevo libro de la Colección Institucional de este Ministerio Público Tutelar, desde el 15 de agosto y hasta el 15 de septiembre del corriente año, por un monto mensual de \$ 4.000.

Que el Departamento pertinente informó la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de María Luz ESPAIN (DNI 21843298) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a partir del 15 de agosto 1° de 2013 y hasta el 15 de septiembre de 2013, para realizar las tareas consignadas en los considerandos de la presente.

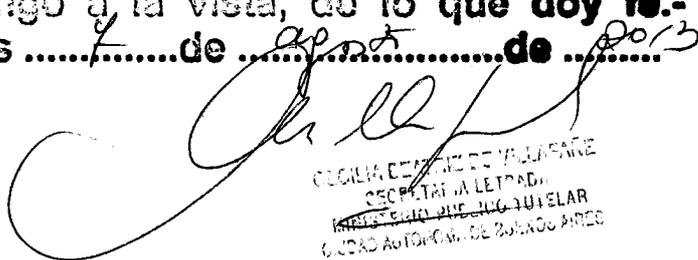
Artículo 2°: Pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica, a sus efectos.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires de de 2013**



CECILIA BEATRIZ DE VALIENTE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTEAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES